

Comandancia

CONTRATO N° 44/2024 - ACTIVIDAD 08 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2024, "SERVICIO DE CEREMONIAL, ALQUILERES Y CATERING"– ID N° 442998.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRESARIOS COMERCIALES de Ana Fernández**, con RUC N° 2905077-4, domiciliada en Saturio Ríos N° 1245 c/ San Francisco, de la ciudad de Fernando de la Mora, Teléfono N° 021-505-205, correo electrónico: ecomerciales@outlook.com, representada para este acto por la Señora ANA ELIZABET FERNÁNDEZ ESPÍNOLA, con Cédula de Identidad N° 2.905.077, en su carácter de propietaria, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Servicio de Ceremonial, Alquileres y Catering, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al Servicio de Ceremonial, Alquileres y Catering, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 442998.

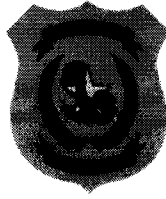
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 11/2024, convocado por la Policía Nacional.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 05

Ana Elizabeth Fernández
Emprendimientos Comerciales
RUC-2905077-4





CONTRATO N° 44/2024 - ACTIVIDAD 08 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2024, "SERVICIO DE CEREMONIAL, ALQUILERES Y CATERING"- ID N° 442998.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Grupo 1 - LOTE N° 5 SERVICIOS DE ALQUILERES - ACTIVIDAD 08, Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 2.500.000 Máximo: 5.000.000)

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	90151802-017	Provision de entretelados	Metros	1	200.000	200.000	procedencia: PARAGUAYA
2	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	1	15.000	15.000	procedencia: PARAGUAYA
3	90151802-020	Provision de tablon	Unidad	1	15.000	15.000	procedencia: PARAGUAYA
4	90151802-006	Provision de sillas o sillones	Unidad	1	4.000	4.000	procedencia: PARAGUAYA
5	90151802-042	Provision de arreglos florales	Unidad	1	200.000	200.000	procedencia: PARAGUAYA
Total por Grupo:						434.000	

Monto Total Mínimo	Gs. 2.500.000
Monto Total Máximo	Gs. 5.000.000.-

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaranies dos millones quinientos mil, hasta el monto total máximo de Guaranies cinco millones.- Lote 5.-

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:

Sub Crio. MGAP. Eleni Ercilia Vera

Designado por Resolución de la Comandancia N° 170 de fecha 13/02/24

ACTIVIDAD 08 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS

Dirección: Avda. Dr. Guido Boggiani y R.I. 2 Ytororó, Asunción

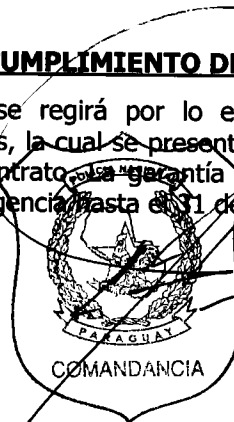
Correo electrónico: actividad8@outlook.com

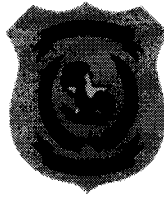
Contacto: Tel: (0982) 108.623

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

Ana Elizabeth Fernández
Emprendimientos Comerciales
RUC: 2905077-4





Comandancia

CONTRATO N° 44/2024 - ACTIVIDAD 08 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2024, "SERVICIO DE CEREMONIAL, ALQUILERES Y CATERING"- ID N° 442998.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 24 del mes de junio del año 2024.

Ana Elizabeth Fernández
Emprendimientos Comerciales
RUC: 2905077-4

ANA ELIZABET FERNÁNDEZ ESPÍNOLA
Cédula de Identidad N° 2.905.077
Propietaria



Carlos Humberto Benítez González
CÁRLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional